2016-290

66

1

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 12 MAR 2020

En atención a la documental que antecede, se dispone,

1°.) No disponer nada frente a la petición realizada por el apoderado del demandado (fl. 60), ya que como bien se indicó en proveído del 12 de febrero de 202 (fl. 57), la audiencia programada para el día 5 de febrero de la presente anualidad, no se pudo realizar porque para ese mismo día y hora se encontraba fijada otra audiencia, con anterioridad.

2°.) Reconocer personería jurídica al Dr. HAROL ERNESTO CARDOZO CASTELLANOS, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con el anterior reconocimiento, se entiende por revocado el poder a la Dra. MARÍA TERESA GÓMEZ DUQUE, de conformidad con lo preceptuado en el ***art. 76 del C.G. del P.***

3°.) Aceptar la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandante a folio 64 de la actuación, conforme sucedió al no haberse abierto la diligencia programada para el día 5 de marzo de esta anualidad, a la que si compareció el demandado y su apoderado; ya que la inasistencia del abogado en mención, se encuentra debidamente justificada porque para ese mismo día, a la hora de las 3:00 pm, se encontraba citado por cuenta el Juzgado 44 Penal del Circuito, con función de conocimiento, conforme se desprende de la copia del telegrama obrante a folio 63 de la actuación.

La anterior decisión fue adoptada con la finalidad de garantizar al máximo el derecho de contradicción y defensa de la demandante.

Por lo anteriormente expuesto, se señala el día 18 *, del mes de* Mayo *, del año 2020, a la hora de las* 8:30 a.m. *, para continuar con la audiencia que se venía desplegando el día 26 de noviembre de 2019 (fls. 48 y 49).*

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº. 036

HOY: 13 MAR. 2020

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaria

67

2

INFORME SECRETARIAL.-Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2020. Al despacho de la señora juez para fijar nueva fecha por cuanto la audiencia programada para el día 18 de Mayo de 2020 no se realizó con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

La Secretaria.

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 05 NOV. 2020

REF: 2016-00270-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se señala como nueva fecha a fin de que tenga lugar la correspondiente audiencia la hora de las 8:30 a.m. del día 07 del mes de Mayo del año 2021.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124
HOY: 06 NOV 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

J.M.

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
SECRETARIA